



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 89111

Acta 13

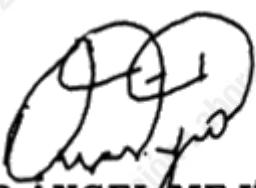
Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Edgar Justino Gómez Lozano vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y otros.

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente, satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

República de Colombia

FERNANDO CASTILLO CADENA

Sala de Casación Laboral



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105039201700528-01
RADICADO INTERNO:	89111
RECURRENTE:	EDGAR JUSTINO GOMEZ LOZANO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de abril de 2021**, a las 8:00 a.m.
 se notifica por anotación en Estado n.º **61** la
 providencia proferida el **14 de abril de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de abril de 2021** y hora 5:00 p.m.,
 queda ejecutoriada la providencia proferida el **14
 de abril de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **27 de abril de 2021** a las 8:00 a.m. se
 inicia traslado por el término de 15 días al
 OPOSITOR: **Sociedad Administradora de Fondos
 de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**

SECRETARIA